

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado №: 686554089001-**2019-00012**-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: LUBRIXEL S.A.S.

Demandado: Procesadora de aceite ororojo limitada

Pasa al Despacho de la Señora Juez para proveer, informando que según el libro radicador de memoriales que se reciben diariamente a la hora de las 6:00 p.m. del día de hoy NO existe solicitud de embargo de remanente dentro del presente proceso, ni títulos en la cuenta de depósitos judiciales a favor de esta ejecución; consta lo actuado de un cuaderno con 56 folios.

Sabana de Torres, 03 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

Vergo Vilva Los

Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al hallar reunidos los requisitos del artículo 461 del C.G.P., con la manifestación efectuada en memorial que antecede por el demandante, quien actúa en causa propia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por LUBRIXEL S.A.S. en contra de PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares aquí decretadas, habida cuenta que no obra solicitud de embargo del remanente y/o bienes a desembargar. Por secretaria, líbrense los respectivos oficios.

TERCERO: HACER ENTREGA, previo desglose, del título valor allegado como base de recaudo a la sociedad demandada.

EJECUTIVO

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 04 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO